

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 226



lunes, 28 de noviembre de 2022

C.V.E.: BOPBUR-2022-226

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022 4

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 5

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023 6

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas fiscales 7

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2022 8

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 9

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Solicitud de licencia ambiental para explotación ganadera ovina y caprina, en régimen extensivo 10

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2022 11

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Concurso para el arrendamiento de la vivienda conocida como Casa del Maestro 12

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022 14

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número diez para el ejercicio de 2022 15

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 16

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio de 2022 17

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022 19

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 20

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres para el ejercicio de 2022 21

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 22

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Exposición pública del padrón de la tasa por depuración de aguas residuales, vertidos, año 2021 23

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 24

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 25

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 26

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 27

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2022 29

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 30



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS	
Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 105, de fecha 2 de junio de 2022, sobre las bases de la convocatoria de una plaza de administrativo y dinamizador de emprendimiento, nuevas tecnologías y comunicación social	31
JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA	
Licitación para el arrendamiento de finca rústica para su aprovechamiento agrícola	32
JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE	
Aprobación del pliego de condiciones para contratar el arrendamiento de fincas rústicas	34
JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN	
Aprobación inicial de la modificación de la sede electrónica	35
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023	36
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022	37
JUNTA VECINAL DE PARIZA	
Cuenta general del ejercicio de 2021	38
JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO	
Cuenta general del ejercicio de 2021	39
MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022	40
MANCOMUNIDAD LA YECLA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023	41



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2022 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Adrada de Haza, a 16 de noviembre de 2022.

La alcaldesa,
María Luisa Plaza Lázaro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ADRADA DE HAZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Adrada de Haza para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 353.800,00 euros y el estado de ingresos a 353.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Adrada de Haza, a 16 de noviembre de 2022.

La alcaldesa,
María Luisa Plaza Lázaro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno del Ayuntamiento de Carazo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio de 2023, cuyo importe nivelado es de 108.400,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Carazo, a 22 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2022, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://cardenajimeno.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cardeñajimeno, a 22 de noviembre de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
María Carmen Montes Benedicte



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente número 03/22 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castil de Peones para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Castil de Peones, a 12 de noviembre de 2022.

El alcalde-presidente,
Gregorio Ortega Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castil de Peones para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 115.650,00 euros y el estado de ingresos a 115.650,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castil de Peones, a 12 de noviembre de 2022.

El alcalde-presidente,
Gregorio Ortega Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA REINA

Por parte de don Óscar González Elvira, se ha solicitado licencia ambiental para 50 reproductoras y 2 sementales de ganadería ovina de raza churra, y 15 reproductoras y 2 machos de ganadería caprina, en régimen extensivo, en las parcelas 113 y 5.329 del polígono número 503 de la localidad de Castrillo de la Reina.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://castrillodelareina.sedelectronica.es>

En Castrillo de la Reina, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Galo Contreras Sanz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número MOD-2 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022 ha aprobado inicialmente el expediente MOD-2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cerezo de Río Tirón, a 22 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Raúl Sobrino Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 28 de septiembre de 2022, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso (oferta más ventajosa varios criterios de adjudicación), para el arrendamiento de la vivienda ubicada en la calle Concepción, número 24 de Fuentecén (Burgos), para destinarlo a vivienda habitual, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentecén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: lunes y miércoles en horario de oficina.

- 1. Dependencia: Secretaría.
- 2. Domicilio: calle De la Iglesia, 9.
- 3. Localidad y código postal: Fuentecén, 09315.
- 4. Teléfono: 947 532 679.
- 5. Telefax: 947 532 679.
- 6. Correo electrónico: fuentecen@diputaciondeburgos.net
- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://fuentecen.sedelectronica.es>
- d) Número de expediente: AV01/2022.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: contrato privado de arrendamiento.
- b) Descripción: arrendamiento de la vivienda conocida como «Casa de Maestro» en calle Concepción, 24 de Fuentecén.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: criterios de valoración indicados en el pliego.

4. – *Importe del arrendamiento:*

- a) 2.400,00 euros anuales.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: las indicadas en el pliego de condiciones.



6. – *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

7. – *Apertura de ofertas:*

En la casa consistorial a las 19:00 horas del miércoles hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

En Fuentecén, a 5 de octubre de 2022.

El alcalde,
Juan Antonio Martín González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ibrillos para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.900,00
4.	Transferencias corrientes	5.050,00
6.	Inversiones reales	38.000,00
	Total presupuesto	85.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	16.850,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.150,00
4.	Transferencias corrientes	16.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.200,00
7.	Transferencias de capital	27.000,00
	Total presupuesto	85.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Ibrillos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretario-Interventor (agrupada). Grupo A1. CD 21.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibrillos, a 21 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Agustín Corral Jiménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 10 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, ha aprobado inicialmente el expediente número 10 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

A 21 de noviembre de 2022.

El alcalde,
José María del Olmo Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Convocatoria de elección de juez de paz titular

Con ocasión de la vacante de juez de paz titular del municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español y residente en Padilla de Abajo, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los de titulación académica y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la ley citada anteriormente y en artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el ayuntamiento durante el plazo de un mes, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Padilla de Abajo, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ayuntamiento para el 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Euros
	A. Operaciones no financieras:	256.200,00
	A.1. Operaciones corrientes:	200.700,00
1.	Gastos de personal	58.300,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	132.400,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	55.500,00
6.	Inversiones reales	55.500,00
	Total	256.200,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Euros
	A. Operaciones no financieras:	256.200,00
	A.1. Operaciones corrientes:	209.600,00
1.	Impuestos directos	44.200,00
2.	Impuestos indirectos	17.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.600,00
4.	Transferencias corrientes	54.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	75.200,00
	A.2. Operaciones de capital:	46.600,00
7.	Transferencias de capital	46.600,00
	Total	256.200,00

Plantilla de personal. –

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. Número plazas: 1, agrupada con los Ayuntamientos de Peral de Arlanza, Valles de Palenzuela, Vallejera y Villamedianilla. Grupo: A. Subgrupo: A1. Nivel: 26. Escala: Secretaría-Intervención.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A 16 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Gabriel García Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rebolledo de la Torre, a 14 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Raúl Báscones Moisen



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Redecilla del Camino para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 299.750,00 euros y el estado de ingresos a 299.750,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Redecilla del Camino, a 20 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Julio Gallo García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 3/2022 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2022 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Reinoso para el ejercicio de 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Reinoso, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Roberto-Arsenio Zuñeda Vilumbrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Reinoso para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 163.526,00 euros y el estado de ingresos a 163.526,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Reinoso, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Roberto Arsenio Zuñeda Vilumbrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

*Padrón de la tasa por depuración de aguas
residuales, vertidos, año 2021*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que el padrón general de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por depuración de aguas residuales. Vertidos de 2021, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este ayuntamiento, en horario de atención al público, por el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente, se hace saber que durante el mencionado periodo señalado anteriormente estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos de las tasas anteriormente aludidos.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes cajas de ahorros y entidades financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza, se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos en las oficinas municipales, se les facilitarán los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las cajas de ahorros y entidades financieras en las que el ayuntamiento dispone de cuentas.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo que determina el recargo de apremio de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 62 de la vigente Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Salas de los Infantes, a 21 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Francisco Azúa García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 287.000,00 euros y el estado de ingresos a 287.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa María del Mercadillo, a 14 de noviembre de 2022.

El alcalde,
José Andrés Cuesta Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tubilla del Lago para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 398.000,00 euros y el estado de ingresos a 398.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tubilla del Lago, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Félix del Cura Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEANDE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdeande para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 299.000,00 euros y el estado de ingresos a 299.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valdeande, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Juan Abel Abejón Sancha



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	140.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	290.600,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	27.550,00
6.	Inversiones reales	34.200,00
	Total presupuesto	492.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	258.800,00
2.	Impuestos indirectos	7.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	104.400,00
4.	Transferencias corrientes	89.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.050,00
7.	Transferencias de capital	5.000,00
	Total presupuesto	492.950,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdorros. –

Funcionario de carrera número de plazas. Nombramiento definitivo. Agrupado con el Ayuntamiento de Cogollos. Grupo A1.

1 plaza de auxiliar administrativo. Nivel 12. Agrupado con el Ayuntamiento de Cogollos. Grupo C2. Actualmente vacante.

1 plaza de auxiliar administrativo, personal laboral interino por necesidades del servicio. Agrupada con el Ayuntamiento de Cogollos.



1 plaza de auxiliar administrativo. Nivel 12. Agrupada con el Ayuntamiento de Cogollos. Grupo C2. Actualmente vacante.

1 plaza de auxiliar administrativo, personal laboral interino por necesidades del servicio. Agrupada con el Ayuntamiento de Cogollos.

1 plaza de alguacil, laboral fijo.

1 plaza de laboral temporal, peón de servicios múltiples.

1 plaza de laboral fijo, auxiliar guardería.

1 plaza laboral temporal, auxiliar guardería, por necesidades del servicio.

1 plaza laboral temporal, personal de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdorros, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Al no haberse presentado alegaciones al expediente de modificación presupuestaria número 4/2022 suplemento de crédito por mayores ingresos, queda definitivamente aprobado, con fecha 15 de noviembre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito (mayor recaudación)	Créditos finales
Prog.	Económica				
3230	21200	Edificios y otras construcciones Guardería	3.000,00	3.000,00	6.000,00
1610	21000	Infraestructuras y bienes naturales; reparaciones de agua	15.000,00	10.000,00	25.000,00
Total			18.000,00	13.000,00	31.000,00

Esta modificación se financia con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Aplicación: económica

Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Mayor recaudación
29000			Impuestos de construcciones, instalaciones y obras	13.000,00
Total ingresos				13.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdorros, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde-presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE GUMIEL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 239.000,00 euros y el estado de ingresos a 239.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villalbilla de Gumiel, a 15 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Pedro García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

*Corrección de errores en publicación de las bases reguladoras
de la convocatoria y selección de personal laboral fijo*

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 105, de fecha 2 de junio de 2022, se publicaron las bases y convocatoria para la contratación por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros de una plaza de administrativo y dinamizador de emprendimiento, nuevas tecnologías y comunicación social, en régimen de personal laboral fijo.

Se aprecia un error en el primer párrafo de dicho anuncio, de tal modo que, donde dice:

«Séptima. – Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases del proceso, que serán calificadas, en la fase de oposición, con un máximo de 40 puntos (siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos en la fase de oposición en su conjunto), y en la fase de concurso con un máximo de 10 puntos.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso, así como los obtenidos, en su caso, en la entrevista».

Debe decir:

«Séptima. – Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las dos fases del proceso, que serán calificadas, en la fase de oposición, con un máximo de 40 puntos (siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 20 puntos en la fase de oposición en su conjunto), y en la fase de concurso con un máximo de 10 puntos.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y concurso, así como los obtenidos, en su caso, en la entrevista».

En Villasur de Herreros, a 17 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Luis M. Pérez Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CAÑIZAR DE AMAYA

De conformidad con el acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de Cañizar de Amaya, de fecha 14 de noviembre de 2022, aprobando el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el procedimiento para el arrendamiento de la finca rústica: parcela 470, recinto 2 del polígono 3 de Cañizar de Amaya, de titularidad municipal, para su aprovechamiento agrícola, conforme a los siguientes datos:

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Cañizar de Amaya.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Secretaría del Ayuntamiento de Sotresgudo. Plaza Mayor, número 6 B - 09135 Sotresgudo (Burgos).
 - Teléfono/fax: 947 36 05 32.
 - Correo electrónico: sotresgudo@diputaciondeburgos.net
 - Sede electrónica: <https://cañizardeamaya.sedelectronica.es/Info.0>

2. – Objeto del contrato:

- a) Arrendamiento de la parcela 470, recinto 2 del polígono 3 de Cañizar de Amaya, de 3,10 hectáreas, para su aprovechamiento agrícola.
- b) Duración: cinco campañas agrícolas (2022/2023 a 2027/2028), no prorrogables.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: concurso.
- c) Criterios de adjudicación: renta anual (hasta 9 puntos) ofrecida y ser agricultor a título principal (1 punto).

4. – Presupuesto base de licitación: 800,00 euros/año.

5. – Garantías: definitiva del 5% del precio de adjudicación.

6. – Presentación de ofertas:

- a) Durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; en caso de caer el último día en sábado, domingo o festivo, se entiende prorrogado al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de condiciones.



c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Sotresgudo, Plaza Mayor, número 6 B, 09135 - Sotresgudo (Burgos).

7. – *Apertura de ofertas:* en la Secretaría del Ayuntamiento de Sotresgudo, al quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Cañizar de Amaya, a 14 de noviembre de 2022.

La alcaldesa accidental,
María Cruz Garmasin Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CELADA DE LA TORRE

En sesión celebrada el día 19 de octubre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el pliego de condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Fincas de propios y masa común, referidas en el pliego de condiciones.

Mediante el sistema de pujas a la llana que se celebrará el día 11 de diciembre de 2022, a las 11:00 horas.

Se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas de la Junta Administrativa durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

La celebración de la subasta se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones a dicho pliego.

Condiciones. –

Periodo de arrendamiento: 5 años.

Pago: Se abonará en el mes de octubre de cada año que dura el contrato.

Fianzas: No se establecen.

No tener deudas con la junta administrativa.

No tener expedientes administrativos abiertos con esta junta administrativa.

En Celada de la Torre, a 17 de noviembre de 2022.

El alcalde,
José Luis Mata Cubillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

Aprobación inicial

En sesión ordinaria de Pleno celebrada por la Junta Vecinal de Hontomín el día 10 de noviembre de 2022, fue aprobada la modificación de la sede electrónica de la junta vecinal, pasando a ser: jvhontomin.sedelectronica.es

Por lo que de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web de este ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

En Merindad de Río Ubierna, a 10 de noviembre de 2022.

El alcalde,
Elías Gómez de la Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Hontomín para el ejercicio 2023, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hontomín, a 10 de noviembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Elías Gómez de la Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número uno para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Hontomín para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Hontomín, a 10 de noviembre de 2022.

El alcalde pedáneo,
Elías Gómez de la Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PARIZA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Pariza, a 14 de noviembre de 2022.

La alcaldesa pedánea,
Irene Da Costa Osa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villasidro, a 16 de noviembre de 2022.

El alcalde pedáneo,
Santiago Guadilla Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ENCUENTRO DE CAMINOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/22 del ejercicio de 2022

El expediente 1/22 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Encuentro de Caminos para el ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 10 de noviembre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.000,00
	Total aumentos	39.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	13.545,00
8.	Activos financieros	25.455,00
	Total aumentos	39.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cardeñuela Riopico, a 16 de noviembre de 2022.

El presidente,
Rafael Solaguren-Beascoa Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LA YECLA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad La Yecla para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 176.000,00 euros y el estado de ingresos a 176.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santo Domingo de Silos, a 16 de noviembre de 2022.

El presidente,
Emeterio Martín Brogeras